



**ACUERDO DE TRABAJO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE AGRONOMÍA) Y EL
PRODUCTOR ING. AGR. MIGUEL IGLESIAS**

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, se reúnen, la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1968, de la ciudad de Montevideo, y el Ing. Agr. Miguel Iglesias, con domicilio en Viera 160, de la ciudad de Salto, a efectos de suscribir el presente Acuerdo de Trabajo.

PRIMERO: Las partes acuerdan la realización del proyecto conjunto de producción denominado "Capitalización de ganado ovino" de acuerdo a las especificaciones que lucen en el anexo de este convenio que se considera parte integrante del mismo.

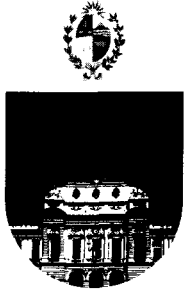
SEGUNDO: La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en la ejecución del proyecto objeto de este Acuerdo estará a cargo del Departamento de Producción Animal y Pasturas de la Facultad de Agronomía en coordinación con la Dirección de la Estación Experimental de San Antonio (Salto).

TERCERO: El productor Ing. Agr. Miguel Iglesias se hará cargo de proveer los recursos que constan en el plan de trabajo que se presenta en el anexo único de este acuerdo.

CUARTO: La Universidad de la República - Facultad de Agronomía se hará cargo de la organización y ejecución de los trabajos emergentes a este Acuerdo que constan en el anexo referido.

QUINTO: Los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de la ejecución de los trabajos comprometidos en este Acuerdo se regirá en atención a lo previsto por las leyes y reglamentos nacionales y por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República del 8/03/94.

SEXTO: Este Acuerdo tendrá una duración de tres años y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un plazo de antelación de dos meses.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República

Ing. Agr. Miguel Iglesias
Productor

ANEXO ÚNICO
PROYECTO CONJUNTO DE PRODUCCIÓN "CAPITALIZACIÓN DE GANADO
OVINO"

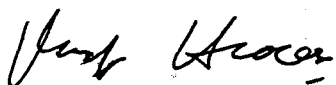
Especificaciones y Plan de Trabajo

1. El productor Ing. Agr. Miguel Iglesias donará 25 (veinticinco) borregas Merino de 2-4 dientes a la Universidad de la República (Facultad de Agronomía). La elección de las borregas a traspasar será en común acuerdo con la Universidad de la República (Facultad de Agronomía).
2. La Universidad de la República (Facultad de Agronomía) utilizará a los animales comprendidos para la docencia y la investigación científica en aplicación de las normas establecidas por la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República.
3. La Universidad de la República (Facultad de Agronomía) suministra el campo (Estación Experimental de San Antonio, ubicado en el Departamento de Salto, Ruta 31, Km. 21,5, padrón 1642, 6ª. Sección Policial, Salto) y realiza el manejo productivo, reproductivo y sanitario del ganado donado a los efectos que los mismos presenten una producción adecuada en lana y un buen porcentaje de parición. Asumirá, además, los costos de producción (manejo, esquila, sanidad y alimentación).
4. Fecha de entrega de animales: 6 de marzo de 2008.
5. El productor Ing. Agr. Miguel Iglesias recibirá las cantidades abajo establecidas en las siguientes fechas:

FECHA	CATEGORIA	CANTIDAD
Octubre 2008	Lana	70 kg
Noviembre 2008	Corderos destetados	9 corderos machos, y si no hubiese suficientes machos se completarán los 9 animales con hembras
Octubre 2009	Lana	70 kg
Noviembre 2009	Corderos destetados	9 corderos machos, y si no hubiese suficientes machos se completarán los 9 animales con hembras
Octubre 2010	Lana	70 kg
Noviembre 2010	Corderos destetados	9 corderos macho, y si no hubiese suficientes machos se completarán los 9 animales con hembras
Noviembre 2010	Borregas	25 hembras de 2-4 dientes

6. La Universidad de la República (Facultad de Agronomía) recibirá como única remuneración a las cantidades producidas durante el periodo del presente convenio, tanto en Kg de lana, como unidades de ovinos, deducidas las cantidades que corresponden al Ing. Agr. Miguel Iglesias.
7. La Universidad de la República (Facultad de Agronomía) cumplirá con todas las instrucciones que demande el Ing. Agr. Miguel Iglesias para un correcto manejo productivo y reproductivo de los animales donados. Asimismo dispondrá del personal y equipos necesarios a los efectos de realizar un correcto manejo de los animales, como de las pasturas necesaria para la alimentación de los mismos.

8. El Ing. Agr. Miguel Iglesias recibirá las guías de propiedad de ganado excedente que le corresponden de la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) en las fechas de noviembre 2008, 2009 y 2010.



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República

Ing. Agr. Miguel Iglesias
Productor